



*Cámara de Diputados
Entre Ríos*

LEY N° 11208

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyase el inciso C del artículo 25 de la Ley N°10.644, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 25) ... c) "Reglamentar el ordenamiento urbanístico de la Comuna, regulando su uso, ocupación, subdivisión del suelo, afectación a Propiedad Horizontal y/o Propiedad Horizontal Especial, así como el desarrollo urbano en función social".-

ARTÍCULO 2°.- De forma. -

Sala de Sesiones. Paraná, 22 de mayo de 2025.-

ALICIA G. ALUANI

Presidente Cámara Senadores

GUSTAVO HEIN

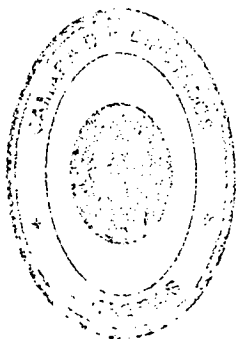
Presidente Cámara de Diputados

SERGIO GUSTAVO AVERO

Secretario Cámara Senadores

JULIA GARIONI ORSUZA

Secretaria Cámara Diputados



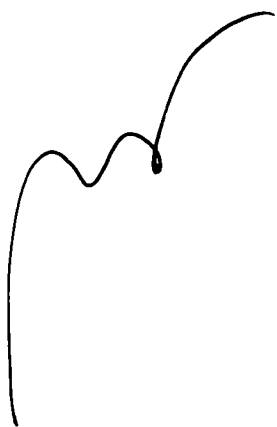

LUCAS MATIAS ULLUA
Prosecretario
Cámara de Diputados
Entre Ríos

PARANA,

16 JUL. 2025

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese,
dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-



MINISTERIO DE GOBIERNO y TRABAJO

16 JUL. 2025

Registrada en la fecha bajo el N° 11208 .-CONSTE.-

